

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESION ORDINARIA NUM. 4/2014**  
**FECHA: 7 DE MARZO DE 2014**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso	Rus	Terol
------------	-----	-------

Concejales:

D <sup>a</sup> María José	Pla	Casanova
D <sup>a</sup> Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D <sup>a</sup> Rosa María	Esteban	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D <sup>a</sup> María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D <sup>a</sup> María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D <sup>a</sup> María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D <sup>a</sup> Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

#### GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D <sup>a</sup> Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

## GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel  
D<sup>a</sup> Francesca

Lorente  
Chapi

López  
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día siete de marzo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor Accidental y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 3, DE 28 DE FEBRERO DE 2014.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014.

### **2º.- SUBSANACIÓN DE ERROR ACTA, PLE ORDINARI, NÚMERO 2, DE 7 DE FEBRERO DE 2014, POR OMISIÓN DEL PUNTO 8º.7 SOBRE DENOMINACIÓN DE TRES CALLES AL SECTOR RESIDENCIAL PERERES.**

El Sr. Secretario da cuenta su informe-propuesta, de 4 de marzo de 2014, con el tenor literal siguiente:

*“En la sesión plenaria, de 7 de febrero de 2014, se acordó en el punto 8º.7. del despacho extraordinario, la aprobación de la denominación de tres calles del sector residencial R-6 Pereres y que por omisión no consta en el acta, con el tenor literal siguiente:*

### **8º.7.- EXPTE.NUM. 336/2014, DENOMINACIÓN DE TRES CALLES DEL SECTOR RESIDENCIAL PERERES**

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2006, mediante el que se aprobaron una serie de nombres para asignar a las calles del municipio resultantes de las urbanizaciones de los nuevos sectores residenciales previstos en el Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva, de acuerdo con el informe emitido por el Archivero Municipal.

Resultando que por este Ayuntamiento se ha procedido a la recepción de las obras de urbanización del Sector Residencial Pereres, debiendo procederse a asignar nombre a las tres calles a las que recae único bloque de viviendas unifamiliares adosadas construido en el sector, que ya cuenta con la preceptiva licencia de ocupación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la denominación de tres calles del Sector Pereres.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Denominar, con los nombres que seguidamente se señalan, las vías urbanas del sector residencial “Pereres” de esta ciudad, con expresión de la referencia sobre el plano, la situación y los puntos de identificación que se indican:

<b>DENOMINACION PROVISIONAL</b>	<b>DENOMINACION DEFINITIVA</b>
CALLE EN PROYECTO 2	ROTGLÀ-CORBERÀ
CALLE EN PROYECTO 3	LLANERA DE RANES
CALLE RV-C	LA GRANJA DE LA COSTERA

**Segundo.-** Notificar el acuerdo, junto con el plano identificativo de las calles, a la Comunidad de propietarios del bloque de viviendas afectado; a la Oficina de Correos, Comisaría de Policía Nacional, Parque de Bomberos, dando cuenta a los Concejales de Cultura y Urbanismo, y a los siguientes departamentos municipales:

- A los responsables administrativos, de acuerdo con el decreto de organización
- Ordenanzas Municipales
- Policía Local
- Catastro
- Obras y Urbanismo
- Aguas Potables
- Cementerio
- Archivo Municipal”

Visto lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Subsanan el error evidenciado en el acta de la sesión ordinaria, del pleno de 7 de febrero de 2014, e incluir en el mismo el punto 8º.7, sobre la aprobación de la denominación de tres calles del sector residencia R-6 Pereres.

**3º.- EXPTE. NÚM. 237/2012 PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 PREVISTO EN EL RD 4/2012 DE PAGO A PROVEEDORES. DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

Por el Secretario se informa que el artículo 10.3 de la orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones del suministro de información, previstas en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación que por la intervención se emita un informe anual sobre la ejecución del Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno de 30 de marzo de 2012.

Visto el informe del Interventor-Acctal remitido a la Secretaria General de Coordinación con las Haciendas Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se analiza el grado de cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste, y su incidencia en las magnitudes presupuestarias, de cumplimiento de la regla del gasto y del nivel de endeudamiento, así como un avance de liquidación del presupuesto.

Visto que la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2014, tuvo conocimiento del citado informe

Abierto el debate toma la palabra, en primer lugar, D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia. Dice que ya pidió que trimestralmente se hiciera informe de seguimiento del Plan y que se hiciera público. Recuerda que la mala gestión del Ayuntamiento de Xàtiva obligó a concertar un préstamo de once millones de euros lo que ha provocado recortes y deterioro de la calidad de los servicios. Además el Plan no se está cumpliendo en algunas de sus medidas. En 2014 cuatro millones de euros se van a destinar a bancos en detrimento de los servicios. Solicita que pague más quien más tiene y coraje político para renegociar los intereses bancarios abusivos. El presupuesto de 2014 es calificable de "camicace" y todavía incumplirá más el Plan. Vaticina que, al final, intervendrá el Ministerio.

Siendo las 12 horas 10 minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Vicente Parra Sisternes.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís. Manifiesta que el Plan de Ajuste es tramposo. No se cumple y luego se intenta justificar. La dación de cuentas da la razón a todas las críticas de su grupo. No se cumple porque se han dictado actuaciones electoralistas de bajada de impuestos para la galería. Como ejemplo la tasa de residuos y la del Consorcio. Se hacen trampas constantemente. Otro ejemplo la recaudación de la Diputación que evidencia un empeoramiento de la gestión. La gestión directa del servicio que proponía Compromís era más rentable. Lo mismo que su propuesta de gravamen del IBI. La próxima trampa será destinar al dinero de las subvenciones pendientes de cobro no a amortizar deuda sino a reducir el periodo de pago a proveedores. El Plan ni si quiera cuantifica el impacto económico de contratar bien y eso que se sigue contratando fraccionadamente y sin optimizar. Pide que se reduzca la deuda.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, dice que nunca ha confiado en que se cumpliera el Plan. Se anunciaba la erradicación de viejas malas prácticas, lo que no ha ocurrido. Aunque se ha cumplido la previsión del IBI en 2013 no se cumplirá en 2014. No se cumple la recaudación voluntaria prevista. Parte de la ejecutiva no se cumple y ello es producto de la ausencia de medidas de incentivación al pago en voluntaria. Propone medidas. Tampoco se cumple el equilibrio en las tasas. La Generalitat sigue sin pagar, lo que genera intereses al ayuntamiento. Este año trescientos cincuenta y un mil euros de impagos. El ahorro en deuda es ficticio por falta de inversiones significativas. Se reduce la deuda menos de lo que se debiera. Hay una enorme imprevisibilidad y falta de medidas de control. El Plan de Ajuste se incumple claramente.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que los informes técnicos ponen de manifiesto el cumplimiento global del Plan de Ajuste. Pide que no se mienta. Se han superado los ingresos en un 6'03%. Con subvenciones y con préstamos se ha invertido en el municipio. Se han flexibilizado los ingresos acomodándose a la crisis y posibilidades de los ciudadanos. Ello no gusta a la oposición. En gasto corriente se ha ahorrado más de un 10% de lo previsto. Se ha bajado el gasto financiero. Se ha rebajado el pago a proveedores de los 100 días a los 55 días. Los reconocimientos de créditos han pasado de 400.000 € a 200.000 €. La medida de ofertas en contratos menores y en negociados se está cumpliendo al 100%. El Plan era riguroso y sin medidas traumáticas fruto del bajo endeudamiento municipal. Ahora se atiende el préstamo favoreciendo liquidez y sin convulsiones en el municipio.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que debajo de los números están los ciudadanos que son quienes pagan la deuda. El Plan de Ajuste es fruto de un acuerdo forzado con el Ministerio para pagar facturas que se guardaban en los cajones. Once millones de euros que se suman a los que ya había. No se puede sacar pecho cuando esto ha provocado recortes evidentes en la calle. El Partido Popular es parte del problema luego no puede serlo de la solución. El Partido Popular gobierna para una determinada clase social. El futuro económico será mucho más complicado por culpa de una nefasta gestión. Con una carta de servicios insuficiente, insuficiencia que se incrementará con la Ley de Racionalización. Esto la gente lo tiene que saber.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que no está bien acusar a la oposición de decir mentiras. No se deben utilizar partidistamente los informes de los técnicos. Pagar en cincuenta y cinco días no es para vanagloriarse ya que es un incumplimiento legal. No se puede estar orgulloso de pedir ofertas para contratar cuando desde 2003 ya se decía que se contrataba ilegalmente. Y así lo dicen los técnicos. Todavía hoy se fraccionan facturas para incumplir el límite de la Ley. El Partido Popular acostumbra a transitar por el linde de la Ley, ello lo dice la intervención. El

Plan incumple los ingresos y lo dice el informe. Si en global se cumple es por el incremento sistemático del IBI, para todos, desatendiendo propuestas más justas formuladas por Compromís. Lo mismo que ocurre con la recaudación que podría llevarse por gestión directa a coste cero. Todo se hace en clave electoral, no con criterios objetivos y de sostenibilidad. Tras veinte años el Ayuntamiento está prácticamente en quiebra. En 2015 se seguirán pagando facturas producto de tonterías no servicios.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que en el año 2013 no se ha hecho ninguna inversión. Se está al límite legal del gasto corriente en cuanto a la regla de gasto. Se ha duplicado el gasto financiero anual. Jamás en el Ayuntamiento se han pagado cuatro millones de euros en intereses y capital. Haría falta todo un presupuesto para tapan el agujero. El Partido Popular ha puesto al Ayuntamiento en la “champions” de la deuda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cada grupo da una cifra. Pone el ejemplo del Ayuntamiento de Ontinyent que ingresó un millón trescientos mil euros, pero el superávit solo era trescientos veinticuatro mil. La deuda del Ayuntamiento es de veintidós millones de euros, dos millones menos que el año anterior. Se ha incrementado la recaudación ejecutiva. Ontinyent incrementa la deuda y Xàtiva la reduce. Ontinyent incrementa gastos y Xàtiva los reduce. La carga financiera es del 8%. Detrayendo subvenciones impagadas y recibos pendientes la deuda estaría en un 60%. En este momento lo más importante es bajar impuestos. El Plan de Ajuste se resume en un millón seiscientos mil euros más de ingresos y un millón cuatrocientos mil euros menos de gasto. Solo en colegios y en la Ciudad del Deporte se han invertido más de cuarenta millones de euros. El patrimonio de Xàtiva es enorme. Acabará la legislatura entre los catorce y quince millones de euros de deuda bancaria.

El Pleno de la Corporación,

Queda enterado del informe del Interventor-acctal. sobre la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Xàtiva 2012-2022, correspondiente al ejercicio 2013, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### **4º.- EXPTE. NÚN. 302/2014, PARA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013 DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSELL ESPORTIU. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN.**

Por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del decreto de Alcaldía, núm 57 de 13 de febrero, aprobando la liquidación de los presupuestos de 2013 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Consell Esportiu, del tenor literal siguiente:

“Habiendo sido confeccionado por la Oficina Presupuestaria la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2012.

Vistos los informes del Director del Área Económica, y de la Interventora.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el vigente Régimen Local, en especial el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero: Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Xàtiva del ejercicio de 2013, con el resultado siguiente:

<b>AJUNTAMENT</b>			
<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI</b>		<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
1	Drets reconeguts nets .....	27.324.501,90	30.466.948,96
2	Obligacions reconegudes netes .....	25.802.173,13	25.047.298,30
3	Resultat pressupostari (1-2) .....	1.522.328,77	5.419.650,66
4	Desviacions positives de finançament .....	2.098.543,34	3.917.348,85
5	Desviacions negatives de finançament.....		
6	Despeses finançades amb romanent de tresoreria	3.248.483,42	1.301.092,28
<b>7</b>	<b>Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6)</b>	<b>2.672.358,85</b>	<b>2.803.394,09</b>

<b>ROMANENT DE TRESORERIA</b>		<b>2013</b>	<b>2.012</b>
1	Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici .....	2.680.215,42	3.992.309,32
2	Deutors pendent cobrament a fi d'exercici .....	16.566.771,26	16.377.481,96
3	Creditors pendent pagament a fi d'exercici.....	3.691.994,30	4.805.095,96
I	Romanent de tresoreria total (1 +2 -3) .....	15.554.992,38	15.564.695,32
II	Saldos de dubtós cobrament .....	5.241.602,26	2.037.158,48
III	Excés de finançament afectat .....	3.134.746,21	5.154.336,52
<b>IV</b>	<b>Romanent tresoreria despeses generals (I-II-III)</b>	<b>7.178.643,91</b>	<b>8.373.200,32</b>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del Organismo Autónomo Consell Esportiu del ejercicio de 2013, con el resultado siguiente:

<b>CONSELL ESPORTIU</b>			
<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI</b>		<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
1	Drets reconeguts nets .....	1.109.514,94	1.320.628,95
2	Obligacions reconegudes netes .....	1.089.540,32	1.382.171,06
3	Resultat pressupostari (1-2) .....	19.974,62	-61.542,11
4	Desviacions positives de finançament .....		
5	Desviacions negatives de finançament.....		
6	Despeses finançades amb romanent de tresoreria		
<b>7</b>	<b>Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6)</b>	<b>19.974,62</b>	<b>-61.542,11</b>

<b>ROMANENT DE TRESORERIA</b>		<b>2.013</b>	<b>2.012</b>
1	Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici .....	127.098,11	71.663,55
2	Deutors pendent cobrament a fi d'exercici .....	52.206,72	284.615,81
3	Creditors pendent pagament a fi d'exercici.....	35.260,81	257.368,50
I	Romanent de tresoreria total (1 +2 -3) .....	144.044,02	98.910,86
II	Saldos de dubtós cobrament .....	32.045,59	
III	Excés de finançament afectat .....		
<b>IV</b>	<b>Romanent tresoreria despeses generals (I-II-III)</b>	<b>111.998,43</b>	<b>98.910,86</b>

Segundo: En cumplimiento del que establece el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se remitirá copia del presente expediente a la Dirección General de Administración Local y al Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales.

Tercero: Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos”.

Visto que, la Comisión de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2012 ha tenido conocimiento del expediente.

Visto que, de acuerdo con el informe del Interventor-Acctal. el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que la Liquidación refleja el pasado de la gestión en la que ciudadanos y concejales no han participado. Se deben tres millones seiscientos mil euros en facturas pendientes de pago lo que se suma a la deuda bancaria. No hay agilidad para pagar porque no hay liquidez. Si se ha pedido un préstamo de once millones para pagar a proveedores lo que no explica como se pueden deber tres millones seiscientos mil euros. Con esto se inicia un nuevo ciclo de endeudamiento.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que se debería hablar de Xàtiva, no de Ontinyent. El objetivo de un ayuntamiento no es ahorrar dinero sino prestar servicios a los ciudadanos, sin malgastar y sin sobrecostes. La Ciudad del Deporte con un gran sobrecoste presenta enormes deficiencias y no surgen más reclamaciones porque se practica la política del miedo. Sin priorizar en inversiones como la piscina cubierta. No se pueden mezclar las inversiones de la Conselleria con las inversiones propias. Ruega al Concejal Delegado de Económica y Hacienda que guarde silencio y respete su turno. Parece que le molesta oír las verdades. La Conselleria ha invertido dinero en colegios que es su obligación. Pero ha dejado de hacerlo en colegios como el Pla de la Mezquita. La Liquidación es un acto meramente administrativo que refleja en parte el cierre del año pero ya aparecerán otras facturas. Insiste en que se amortice deuda si realmente hay superávit.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que algunas cifras de la Liquidación son preocupantes. Suben obligaciones y bajan derechos. El resultado presupuestario ajustado es inferior al del año anterior. Se evidencia un incremento de la presión fiscal especialmente en IBI. Con el préstamo Montoro el gasto corriente ha pasado a largo plazo. Se han reducido los fondos de tesorería y se han incrementado las provisiones de dudoso cobro. El remanente de tesorería es ficticio y así lo dice el Gobierno que imposibilita gastar el remanente en nada mientras no supere los once millones del préstamo Montoro. Mientras la deuda sea la que es, la prioridad es amortizar deuda, que ha llegado a duplicarse.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda explica que la realidad del Ayuntamiento es: pagar a cincuenta y cinco días, cumplir estabilidad presupuestaria, cumplir regla de gasto, cumplir deuda pública y cumplir ahorro neto. Todo ello es posible porque ha bajado el gasto corriente. Se dotan más las insolvencias. Su conclusión es que sean los que sean los resultados la oposición lo ve mal.



D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que no se ha contestado porqué se acumulan tres millones seiscientos mil euros a proveedores teniendo el Préstamo Montoro. Pregunta porqué teniendo dinero en caja no se paga a proveedores. Todo esto provoca interrogantes. Se continua incumpliendo la Ley en tanto pago a proveedores.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis pregunta porqué no se destina el remanente de tesorería a amortizar anticipadamente deuda. También si tiene pensada alguna actuación para evitar fraccionamientos de facturas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que no se puede hacer un discurso triunfalista de decir que se tiene un remanente de siete millones de euros porque es mentira. Pregunta como se van a pagar los minijobs si no se puede disponer de remanente.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que el presupuesto anual dividido entre doce meses menos el gasto de personal da dieciséis millones. Eso hace que se arrastre un trimestre de gasto corriente. De ahí que al final de año haya el pendiente de un trimestre. Respecto de remanente se ha reducido porque una nueva Ley de hace un mes lo reduce por obligar a dotar el pendiente de pago. Cuando se vaya recaudando se incrementará el remanente. Además la deuda Montoro se incrementará diez años más y al interés se rebajará al 3%. El Ayuntamiento no se quedará sin inversión alguna que haga falta. Los minijobs empezarán en trece días.

El Pleno del Ayuntamiento,

**Primero:** Quedar enterado del contenido de la resolución del Alcalde, ratificándola en todo su contenido a los efectos contables reglamentariamente establecidos.

**Segundo:** Quedar enterado del informe del Interventor-Acctal sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y de que, de acuerdo dicho informe, el Ayuntamiento de Xàtiva y del Consell Esportiu presentan una situación de superávit.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo, así como el informe del Interventor-Acctal. sobre cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al Área de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, de la Conselleria de Economía y Ocupación, dando cuenta del mismo a la Oficina Presupuestaria a los efectos oportunos.

## **5º.- EXPTE. NÚM. 454/2014 PARA LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EJERCICIO 2014.**

Por el Secretario se da cuenta de los antecedentes del expediente donde consta informe de la oficina presupuestaria sobre la aprobación de la relación extrajudicial de créditos del ejercicio 2014, por un importe 220.517,69 €, correspondiente a facturas registradas en 2013 y que no tenían

crédito presupuestario, así como de otros que, teniendo crédito en 2013 se han registrado con posterioridad al cierre del ejercicio y por tanto no se ha incorporado remanente por su importe.

Visto que el art. 26.1 del RD. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras y servicios que se realizan en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores previo su reconocimiento por el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable del director del área económica en funciones de Interventor-actal.

Visto que la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2014 dictaminó favorablemente el expediente

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que volvemos a hablar de reconocimiento extrajudicial de créditos. Ello supone un incumplimiento de la Ley. Las facturas no cabían en el presupuesto. Una de esas facturas es de hace más de un año. Ello hace pensar que puede haber más. La desconfianza está fundada. Es una desfachatez anunciar que el préstamo se alargará a veinte años.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no había consignación para pagar la luz y lo dice el Interventor. Ciertamente hay facturas de finales de 2013 pero no había consignación. Y ello a pesar de las medidas de ahorro energético. Pregunta porqué estas facturas se pagan con cargo al 2014.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el reconocimiento contrasta con el discurso triunfalista y choca con el supuesto superávit. Esta es una práctica enquistada que no consigue erradicarse. Cuatro millones de euros de este tipo de facturas están hoy en el préstamo Montoro. Más de ciento noventa mil euros son facturas de suministro eléctrico que no tenían consignación. No entiende como puede haber un error de cálculo de este tipo y todavía menos que se incremente el error en 2014 ya que se han reducido las partidas en el presupuesto de 2014. El presupuesto de 2014 es un drama, ya no saben de donde sacar dinero y colocar las facturas.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda explica que parte del reconocimiento se debe a facturas que han llegado en enero de 2014 pero sí tenían consignación. El Ayuntamiento cumple todos los parámetros legales. Con veintiséis millones de gasto doscientos mil supone el 0'96% de desviación. Es ridículo criticar esto. Una factura en el marco de varios miles no es significativa. Los proveedores están satisfechos. En 1995 Xàtiva debía doscientos millones de pesetas en deudas a Iberdrola y próximos a cortar el suministro. Una vez terminada de la instalación de las bombillas led el ahorro que se espera para 2014 será considerable.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que se reconocen facturas en cajones. Pregunta cuando vendrá el próximo reconocimiento porque intuye que volverá a presentarse.

Propone que se copie del Ayuntamiento de Ontinyent el estudio de nuevas posibilidades de contratación de tarifas eléctricas. Se pregunta porqué no lo hace Xàtiva. Hacen falta políticas para la ciudad del siglo XXI . Lo que se percibe es la misma inercia.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pide explicación a la factura de enero de 2013. No queda bien decir que estaría en el cajón de algún técnico. Con el resto de facturas no entiende porqué no se previno ese gasto.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que comienza la escalada hacia viejas prácticas de gasto sin consignación, como anteriormente se hacía. Es evocador de la forma de gestionar del Gobierno. Toma la palabra a la afirmación de que habrá consignación suficiente en 2014 para atender todos los gastos de la luz. El Presupuesto está condicionado por el préstamo que no estaba previsto tener que pagar.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el recibo de la luz de diciembre se paga en enero. La luz ha subido un 10%. De cuatro mil facturas que se gestionan al año el reconocimiento es de treinta y cuatro. Además de las facturas que llegan en diciembre y enero.

El Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento por el importe de 220.517,69 €, según la relación de facturas que consta al expediente.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo en la Oficina Presupuestaría, para su conocimiento y efectos.

## **6º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 32 al 74 (correspondientes al mes de febrero de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Siendo las 13 horas 45 minutos se ausenta de la sesión el Concejal D. Roger Cerdá Boluda.

## **7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **7º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA APOYAR LA PROPOSICIÓN DE NO DE LEY PRESENTADA POR COMPROMÍS EN LAS CORTES QUE INSTA A LA CONSELLERIA A GARANTIZAR QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO CAMBIEN LOS LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2015-2016.**

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 28 de febrero de 2014, registro de entrada 16425, para apoyar la proposición de no de ley presentada por Compromís en las Cortes que insta a la Conselleria a garantizar que los centros educativos no cambien los libros de texto para el curso 2015-2016, con el siguiente tenor literal:

*“Los últimos años, muchas familias han tenido y continúan teniendo graves dificultades económicas para adquirir los libros de texto. Este hecho ha movido muchas AMPAS, claustros y ayuntamientos a llevar a delante bancos de libros, una solución de sentido común, que estimula además en el alumnado el respeto a los libros, y a la enseñanza a aprender a organizarse socialmente para hacer frente a unas determinadas necesidades.*

*Las sucesivas reformas en el currículum han hecho que las editoriales cambien de forma reiterada en los libros de texto, además, la normativa que obliga a los centros educativos a mantener el mismo libro de texto durante un periodo de tres años ha hecho que las editoriales marquen ciclos de esta duración por cambiar de alguna manera los libros de texto, provocando que, aunque el centro mantenga la editorial utilizada, el modelo del libro sea diferente. La situación de crisis y el aprovechamiento mediante bancos o prestamos de libros de cursos anteriores ha aumentado la diversidad en la misma clase de modelos diferentes del mismo libro, lo que a pesar del esfuerzo de profesores y familias, supone un perjuicio para la enseñanza.*

*Además, la anunciada implantación de la LOMQE en 1º, 3º, 5º de primaria para el curso siguiente hará que de forma irremediable cambien los libros en este nivel. Para hacer soportables a la ciudadanía los gastos que supondrán todos estos cambios, desde COMPROMÍS hacemos una serie de propuestas, a nivel local y autonómico, que queremos sean apoyadas por este Ayuntamiento.*

*Por una parte, sería muy conveniente que, por parte de la Consellería de Educación se garantizara que el próximo curso los centros escolares continuaran manteniendo los mismos libros que tienen este año, porque cualquier cambio en este sentido sería catastrófico para el buen funcionamiento de estos bancos de libros y, por tanto, para el éxito de una iniciativa tan importante. No estamos hablando por hablar, otras comunidades autónomas, como ahora la de Madrid, han tomado ya este acuerdo.*

*Además en la proposición no de ley que COMPROMÍS ha presentado en las Cortes, se quiere que la Consellería presupueste para el curso 2015-16 la adquisición de libros de texto correspondientes a 1º, 3º y 5º de Primaria, unos*

libros que cedería a los centros escolares para el uso del alumnado, una medida que cabría hacer extensiva en cursos posteriores a la resta de cursos.

Por parte del Ayuntamiento, sería conveniente apoyar la iniciativa, a demás de trasladar al Consejo Escolar Municipal y a los Centros Educativos, la propuesta de no cambiar ningún libro de texto para el curso próximo excepto aquellos que sean de obligado cumplimiento por la aplicación de la LOMQE.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción de los siguientes:  
ACUERDOS

**Primero.**- El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta su apoyo a la Proposición No de Ley presentada por COMPROMÍS a les Corts Valencianes que inste a la Consellería a garantizar que los Centros Educativos no cambien los libros de texto para el Curso 2015-2016 en los niveles en que no se aplique la LOMQE, y a presupuestar la adquisición de libros de 1º, 3º y 5º de Primaria para el curso 2015-2016.

**Segundo.**- El Ayuntamiento de Xàtiva transmitirá al Consejo Escolar Municipal y a los Centros Educativos de la localidad la solicitud de no cambiar los libros de texto para el curso 2015-2016 en los niveles en que no se aplique la LOMQE.

**Tercero.**- El Ayuntamiento de Xàtiva presupuestará la adquisición de libros de texto para los niveles en que se aplique la LOMQE en caso que no lo haga la Consellería, por tal de ser enviados a los centros educativos.

**Cuarto.**- Transmitir este acuerdo a la Consellería de Educación y a las Corts Valencianes.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y una abstención (la abstención del concejal D. Roger Cerdá Boluda, por ausencia), adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para apoyar la proposición de no de ley presentada por Compromís en las Cortes que insta a la Conselleria a garantizar que los centros educativos no cambien los libros de texto para el curso 2015-2016

## **7º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA CONDENAR TODA CLASE DE ACTOS QUE ATENTAN CONTRA EL USO CORRECTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SEDES DE COLECTIVOS DE LA CIUDAD.**

Siendo las 13 horas 50 minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Roger Cerdá Boluda.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del

Partido Popular, los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) dos votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y ninguna abstención, acuerda conferir la urgencia para tratar el presente asunto.

Siendo las 13 horas 50 minutos se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Parra Sisternes, Primer Teniente de Alcalde preside la sesión.

D. Jorge Herrero Montagud, da lectura a la moción presentada el 28 de febrero de 2014, registro de entrada 1646, para condenar toda clase de actos que atentan contra el uso correcto de espacios públicos y sedes de colectivos de la ciudad, con el tenor literal siguiente:

*“En estos días anteriores algunos muros y paredes de nuestra ciudad han sido objeto de pintadas con textos y símbolos que manifiestan el apoyo a los presos de ETA, mostrando así su total sintonía con este tipo de posicionamiento político. Los autores de estas pintadas no es la primera vez que utilizan muros y aceras de la ciudad para exponer sus mensajes políticos sin importarle ni tan solo el lugar donde se efectúan las pintadas. Sin ir más lejos el pasado 9 de octubre en la ermita de Sant Josep hicieron pintadas con mensajes políticos, mostrando así una falta de respeto total no solo por el acto institucional que se iba a realizar en este marco, sino también obviando cualquier tipo de consideración hacia uno de los espacios patrimoniales más emblemáticos de Xàtiva.*

*También durante estos últimos días las sedes de los diferentes partidos políticos representados en este Pleno han sido objeto de ataques, siendo sus fachadas objeto de pintadas y de la colocación de carteles y adhesivos totalmente fuera de lugar.*

*La libertad de expresión es un derecho fundamental recogido en la Constitución en la cual se define como un medio por el cual se puede difundir libre de ideas. Pero otra cosa muy diferente es el uso que se realiza y los fines que se quiere conseguir. Es evidente que la utilización de espacios no autorizados vulnera el hecho de su uso para fines como la propaganda de cualquier tipo sin entra a la clase de mensajes que se expresen sean políticos o de cualquier otro tipo. Por tanto esta forma de expresión atenta contra la convivencia ciudadana y muestra una rebeldía que antepone sus ideas al respecto por las normas de convivencia.*

*Cualquier comportamiento de este tipo debería de ser condenado por cualquier colectivo social o grupo político ya que atenta contra la normal convivencia ciudadana y altera el espíritu democrático, de forma que desde el Partido Popular de Xàtiva reclamamos la condena de este tipo de actos que van en detrimento de la tolerancia y el entendimiento.*

*Entrando a valorar el sentido de las pintadas que se realizaron, desde el Partido Popular de Xàtiva queremos expresar nuestra más absoluta repulsa hacia una postura totalmente contraria al respecto por las víctimas del terrorismo etarra o de cualquier otro grupo armado y que, por tanto, rompe sus derechos. El hecho que se defienda a una organización armada como ETA, autora de muchos atentados que terminaron con la vida de personas inocentes y que además utiliza métodos como el secuestro y la extorsión, demuestra el*

nulo talante democrático de aquellos que son capaces de defender estos tipos de colectivos.

*Nunca estaremos al lado de bandas armadas ni de grupos políticos que justifiquen su existencia porque temen que por encima de reivindicaciones políticas y territoriales está el derecho a la vida i a la dignidad de las personas y que cualquiera que sea capaz de vulnerar merece nuestra condena tanto a los autores materiales de estas atrocidades, como de aquellos que son capaces de justificarlas y defenderlas.*

*Por tanto desde el Partido Popular de Xàtiva queremos expresar nuestra condena hacia este tipo de acciones y también hacia estos posicionamientos políticos que atentan contra la memoria de las víctimas de ETA o de cualquier otro grupo terrorista que pueda atentar contra la vida y la dignidad de las personas.*

*Por todo eso, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Xàtiva presenta por su consideración y aprobación por el Pleno las siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1. Que todos los grupos políticos representantes en este Pleno condenen cualquier tipo de agresión a bienes públicos o sedes colectivas de nuestra ciudad.*
- 2. Condenar la utilización de espacios emblemáticos de nuestra ciudad para utilizarlos como medios de propaganda sea el tipo que sea.*
- 3. Mostrar el apoyo total a todas las víctimas del terrorismo de ETA y condenar cualquier apoyo a grupos violentos.”*

Siendo las 13 horas 55 minutos se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta su conformidad con moción.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís también manifiesta su conformidad aunque manifiesta que le hubiera gustado que cuando Compromís presentó mociones de este tipo hubiese tenido apoyo del Partido Popular.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que apoya la moción. No debe deteriorarse el mobiliario urbano en lugares emblemáticos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, para condenar toda clase de actos que atentan contra el uso correcto de espacios públicos y sedes de colectivos de la ciudad.

### **7º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA CONMEMORAR EL 8 DE MARZO COMO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular retira la moción ante la imposibilidad de consensuar un texto que considera aséptico.

Siendo las 14 horas se ausenta de la sesión el 1er. Teniente de Alcalde, D. Vicente Parra Sisternes.

### **7º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, DE 8 DE MARZO DE 2014.**

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 3 de marzo de 2014, registro de entrada 1712, de 8 de marzo de 2014, con el tenor literal siguiente:

*“Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas, a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.*

*Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del refuerzo de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para deconstruir todo lo conseguido.*

*El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho rotundo que ha de estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.*

*Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral, la reciente ley de educación que se están adoptando, juntamente con los recortes en sanidad y en la asistencia a la dependencia, la provisionalidad en las ocupaciones, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que está generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.*

*La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no solo es consecuencia de la injerencia del clérigo heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, si no que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.*

### **ACUERDOS**

**1º.- Enviar al Gobierno de España la solicitud/exigencia que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación del proyecto de ley contra el aborto.**



2º.- Que **se amplíen los derechos** reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y se pueda practicar libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.

3º.- El Ayuntamiento de Xàtiva se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y Consejo de la mujer, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

4º.- El Ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo por ello todos los medios a su disposición, como es la defensa de la sanidad y la educación pública y laicas y plan de ocupación y formación igualitaria.”

El Ayuntamiento Pleno por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención.

Al existir empate en la votación es dirimido con el voto de calidad del Sr. Alcalde, en sentido negativo, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** No conferir urgencia a la moción presentada por el grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià de 8 de marzo de 2014.

#### **7º.5.- EXPTE. NUM. 2627/2013, APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES**

Por el Grupo Municipal Partido Popular, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) dos votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) acuerda conferir la urgencia para tratar el presente asunto.

Siendo las 14 horas 5 minutos se incorpora a la sesión, D. Vicente Parra Sisternes, Primer Teniente de Alcalde.

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de enero de 2014 se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, en los términos en que figura en el expediente.

Resultando que dicha Ordenanza se ha sometido al trámite de información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 28 de 3 de febrero de 2014, por el plazo de treinta días, habiéndose presentado un escrito de alegaciones por la Sociedad Protectora de Animales.

Visto el informe emitido por el Biólogo Municipal de fecha 5 de marzo de 2014, en el que consta:

- *Que durante el procedimiento de tramitación de la referida ordenanza, se han recibido las alegaciones presentadas por la Sociedad Protectora de Animales de Xàtiva (SPAX).*
- *Que la mayor parte de las alegaciones se han incorporado al texto de la ordenanza.*
- *Que siguiendo las directrices marcadas por la Concejalía de Medio Ambiente, no se ha incorporado al texto la modificación del artículo 7.2 relativa a “permitir la alimentación de animales en la calle bajo distintos supuestos”. (Anexo 1 del escrito de alegaciones).*
- *Igualmente, no se han considerado las argumentaciones respecto al Artículo 31 del Título V relativas a la elaboración del patrón de ADN (Anexo 2) por plantear supuestos incorrectos en cuanto a finalidad y costes del proceso.*
- Por otro lado, de oficio, se han incorporado al texto las indicaciones realizadas por la Policía Local y que básicamente afectan al régimen sancionador y animales peligrosos

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la citada Ordenanza.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que la mayoría de los propietarios son responsables con sus animales. Las deposiciones son un problema que amerita actuar. Pero hay que hacerlo con sentido común y participación. Esquerra Unida del País Valencià hizo sugerencias que no se han tenido en cuenta. La ordenanza va a provocar un gasto de cuarenta mil euros en un momento crítico. Había otras alternativas. Se abre la posibilidad a que los animales vayan sin correa. Ello debe corregirse. El Ayuntamiento ya tiene una ordenanza que no se hace cumplir y ello con denuncias y quejas formuladas. No hay garantías de que esta ordenanza se cumplirá. Es más tiene sus dudas por ello se abstendrá.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís no entide la urgencia. Además manifiesta que esta ordenanza no se cumplirá como pasa con las terrazas que no paga nadie. La ordenanza tiene dos problemas. Uno es el gran gasto que conlleva cuando el Ayuntamiento actualmente tiene escasos ingresos y además gratis para todos, algo que el Sr. Alcalde siempre ha rechazado. Y otra, son las propuestas hechas por la oposición en temas sociales importantes. La gran cuestión es si después de aprobar una ordenanza van a cumplirla o va a ser una excusa más de propaganda o quedar bien el Sr. Alcalde. En la ordenanza no quedan claras diversas cuestiones pero lo importante es que se haga cumplir la ordenanza. Se abstendrá. Exigirá el cumplimiento.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no es necesario modificar la ordenanza sino aplicar la que había. No se ha tramitado ni una sola denuncia. Con esta dinámica pasará lo mismo. Tiene dudas en relación con el registro y el ADN que solo cumplirán los propietarios responsables. Los incumplidores lo seguirán siendo y no registrarán a sus perros. La burocratización puede provocar abandonos. El alcance económico se añade a todo lo dicho, en un momento de crisis. Hay alguna modificación, como la posibilidad de que los perros vayan sin correa, que contravienen la Ley.

D. Enrique Perigüell Ortega, dice que la Ordenanza favorece notablemente la protección de los animales. Incorpora las propuestas de mejora de la Protectora de Animales en cerca de un 85%. La incorporación del ADN al registro ofrece notables ventajas que enumera. Sobre la llevanza de perros sin correa en parques no cerrados está dispuesto a aceptar la enmienda. Ha ofrecido colaboración a los grupos políticos desde noviembre y solo ha obtenido aportaciones de la protectora y profesionales.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, ha hecho en pleno multitud de aportaciones a la ordenanza la mayoría de las cuales no se han tenido en cuenta. La clave de la ordenanza es que se cumpla y hasta ahora no se ha hecho ni caso a las reclamaciones de los ciudadanos. No se ha aplicado nada. Se abstiene por la desconfianza que esto le genera.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que no se le ha contestado a como se va a poner en marcha la ordenanza y porqué no se hace cumplir la actual. Se pueden hacer todas las ordenanzas pero no sirven para nada si no se aplican. La responsabilidad es parte de Medio Ambiente y parte de la Policía. Compromís ya ha trasladado al concejal su oposición.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que si se acepta la modificación de no ir sin correa no votará en contra. En todo caso por los argumentos ya esgrimidos se abstendrá.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que el mapa de la conflictividad se ve en la calle, en la vía pública y en las esquinas. El motivo por el que la otra ordenanza no se cumple es porque la posibilidad de que la policía pille "in fraganti" al infractor es remota. Con el ADN eso se evita. La urgencia está motivada por la necesidad de abordar esto cuanto antes. Se ha gastado mucho más de cuarenta mil euros en campañas informativas para concienciar y no han tenido efecto. Ha habido una oferta de participación sistemática desde noviembre y no han presentado ninguna aportación. Acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista. Es difícil pero intentará hacer cumplir la ordenanza.

En primer lugar se procede a votar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre que los perros en parques no cerrados vayan con correa.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista para que los perros en parques no cerrados vayan con correa.

Seguidamente se procede a votar el fondo del asunto.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) ningún voto en contra y diez abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la Sociedad Protectora de Animales, aprobando la incorporación de las mismas así como de las propuestas formuladas por la Policía Local en materia de régimen sancionador y animales peligrosos, tal y como consta en el informe emitido por el Biólogo Municipal. Eliminar la referencia que, en el artículo 10, se hacía respecto a que en los jardines que no tengan zona acotada puedan estar sueltos los animales durante un determinado horario.

**Segundo.-** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la citada Ordenanza municipal, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas y de las modificaciones introducidas de oficio, en los términos que figura en el expediente.

#### **7º.6.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS, POR EL DIA 8 DE MARZO DE 2014.**

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que tiene una moción “in voce” y procede a su lectura.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que debe anunciar el asunto y luego votarse su urgencia.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que tiene derecho a explicar su moción porque es “in voce” y seguidamente procede a su lectura, con el tenor literal siguiente:

*“El día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, desde hace más de un siglo las mujeres de todo el mundo salimos a la calle para exigir nuestros derechos. A pesar del tiempo transcurrido, estamos muy lejos de conseguirlo. En algunos países, las mujeres no pueden ejercer los derechos más fundamentales y básicos; en otros, con la coartada de la crisis, se está produciendo un retroceso muy importante.*”

*Los derechos de las mujeres son parte integrante, inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad en la vida económica, laboral, cultural, social, política y civil, así como la erradicación de todas las formas de discriminación y violencias hacia las mujeres ha de ser un objetivo de toda la sociedad y se ha de asumir como prioritario por todas las administraciones públicas, que deben velar para que los cambiantes contextos sociales no comporten retrocesos.*

*Pero por el contrario, a la Comunidad Valenciana y al Estado español estamos padeciendo el aumento de la desigualdad laboral y económica y la involución en derechos como la salud y la educación en igualdad. Durante los últimos años, la crisis económica esta sirviendo de excusa para acometer reformas y recortes de los servicios básicos en un claro ataque contra los intereses de las mujeres. Se trata de una crisis gestionada de manera ideológica que además de no ir adelante, nos priva de los avances y derechos logrados después de años de lucha. En el Estado español las reformas del partido popular han agravado la situación de desigualdad de las mujeres. Hay más precariedad laboral, más temporalidad en los contratos, más ocupación sumergida, más desempleo y los salarios son más bajos y, de todo eso, las mujeres se llevan la peor parte. Los recortes sociales afectan especialmente a las mujeres, que vuelven a asumir la responsabilidad del cuidado dentro del ámbito doméstico y la pobreza y la exclusión social tienen nombre de mujeres, especialmente si son mayores, con algún tipo de diversidad funcional, emigrantes o familias monomarentales.*

*Pero, además, las mujeres y niñas estamos padeciendo un ataque ideológico contra el proceso hacia la igualdad, nuestros derechos de ciudadanía, hacia nuestra autonomía personal y de decisión sobre nuestra vida y nuestra salud. Las reformas de la ley de educación y de la ley de interrupción voluntaria del embarazo del Partido Popular nos devuelven a los estatutos más tradicionales de la sociedad patriarcal, un modelo de mujer no autónoma y subsidiaria del núcleo familiar convencional más que de su construcción personal, que deja a las mujeres como ciudadanas de segunda, como personas parciales, que no tienen capacidad para decidir sobre su maternidad, ni liberta para construir su vida.*

*Es por eso que proponemos los siguientes acuerdos.*

*1.- El Ayuntamiento de Xàtiva acuerda pedir al Gobierno de la Generalitat y del Estado que velan para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y eso quiere decir que exigirá que los recortes no incidan de manera especialmente dura en las mujeres. Por eso será necesario tomar medidas para los colectivos más vulnerables, como ahora el de las mujeres mayores, que padecen especialmente al feminización de la pobreza, las mujeres jóvenes que han de poder seguir sus estudios o su carrera profesional y las mujeres migrantes, que han de poder seguir planes de integración y se lo ha de garantizar los derechos como ciudadanas y los derechos humanos. Además,*

*no se puede recortar en la ayuda a las mujeres maltratadas ni en la prevención de la violencia de género.*

*2.- El Ayuntamiento de Xàtiva pide al Gobierno del Estado que ratifique urgentemente el Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo doméstico asalariado.*

*3.- El Ayuntamiento de Xàtiva exige a los Gobierno de la Generalitat y del Estado que, de acuerdo con sus respectivas competencias, el sistema educativo sea coeducador. También pide que con urgencia se introduzca la educación sexual y afectiva en todos los niveles de la enseñanza.*

*4.- El Ayuntamiento de Xàtiva realizará acciones para avanzar en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres dentro del ámbito laboral y eso quiere decir que:*

*a.- En las ofertas de ocupación públicas municipales se ha de garantizar la paridad.*

*b.- En las adjudicaciones y en la contratación de servicios del Ayuntamiento con empresas se establecerá como criterio prioritario que la empresa siga un plan de igualdad y valorará su grado de cumplimiento.*

*5.- La perspectiva de género ha de estar presente en toda la actividad municipal y el Ayuntamiento establecerá un mecanismo efectivo, con una persona responsable que dará periódicamente cuentas al pleno, de la aplicación de medidas para la igualdad que de manera transversal han de estar presentes en todos los departamentos y en todos los ámbitos municipales, así como de su evaluación. Así mismo también se deberá de hacer un seguimiento de cómo la crisis afecta a las mujeres y las acciones convenientes para corregir la vulnerabilidad en que las sitúa.*

*6.- El Ayuntamiento adoptará un manual de uso de lenguaje no sexista, que se deberá de cumplir en toda su actividad y en todos los niveles de comunicación.*

*7.- El Ayuntamiento no puede abandonar su tarea educadora y se compromete a desarrollar a lo largo del año campañas que tengan como principal objetivo de eliminación de prejuicios y de los hábitos sexistas. También se deberá de potenciar acciones para promover el empoderamiento de las mujeres así como aumentar su participación en la rápida decisión en el ámbito público.*

*8.- El Ayuntamiento de Xàtiva exige la retirada del anteproyecto de Ley de el aborto propuesta por el gobierno del Estado y apuesta por el mantenimiento del actual ley de términos por el que supone de respeto a la libertad de las mujeres a decidir su maternidad.”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo

Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No conferir la urgencia a la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, por el día 8 de marzo de 2014.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta porqué existiendo el Consejo de la Mujer no se tienen en cuenta sus dictámenes.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que siempre ha primado el consenso de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

La señora Chapí Alberó dice que no entiende como la FVMP habla de la proximidad en materia de igualdad y luego aprueba la Ley de Racionalización.

- D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del país Valencià pregunta porqué no se hacen carreras populares de mujeres.

D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes dice que se estudiará cuando se haga la propuesta.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por la programación de la Plaza de Toros para el próximo trimestre.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que responderá en el próximo pleno.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si el Ayuntamiento tiene póliza de responsabilidad civil general.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí, dentro de la normalidad.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si se está haciendo alguna medida de ahorro de luminarias desde la Plaza de Toros hasta Lluís Alcanyis.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejala Delegado de alumbrado público responde que sí, mediante bombillas leds.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta en que situación está la gestión del Cigroner.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Juventud, responde que se está terminando el pliego de condiciones.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por el Matadero y si el Ayuntamiento está satisfecho.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que está pendiente de ofertas y que está contento con la gestión.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta en que situación se encuentra la turbina de la Casa de la Llum.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Aguas Potables responde que funciona con motores. La turbina es para los aspersores antiincendios. Ahora no funciona porque está en mantenimiento.

- D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis dice que tiene pendiente la respuesta a la pregunta que formuló en el último pleno sobre las personas que viajaron a Fitur.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo enumera las personas que fueron.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta cuantos días pernoctaron y que personas. Seguidamente manifiesta que renuncia a la contestación ante la actitud del Sr. Alcalde y sus concejales.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega que se tomen en consideración sus propuestas en lo relacionado a los libros de texto y el gasto que ello supone.
- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta si existe alguna contraprestación entre el Ayuntamiento y los medios de comunicación por las entrevistas del Sr. Alcalde, sobre todo en la TV comarcal La Costera.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la misma que siempre.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís ruega a los Concejales del Partido Popular que valoren y no desprecien el mérito de obtener un título universitario.  
El Sr. Alcalde-Presidente le pide que concrete a quien se refiere.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista ruega al Sr. Alcalde que con cargo al superávit se legalice la Plaza de Toros y se obtenga la licencia de actividad y también que se rehabilite el Molí Serrampedra.



- D<sup>a</sup> Ana Francisca Sanhipólito Diego, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona por las personas que fueron y pernoctaron en Fitur.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, responde enumerando la relación de personas y los días que fueron cada una de ellas.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta si debido a los desperfectos por robos en iluminación del Castillo si se ha tenido en cuenta el coste de reposición y provisión de actuación.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejel Delegado de Alumbrado público responde que se está haciendo un estudio para poner focos led y antivandalismo. El cableado tiene problemas de robo y de mantenimiento.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cincuenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,